



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche, 23 de Octubre de 2018.

001315

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2018.
- La necesidad de adquirir Materiales de Construcción para la ornamentación del espacio donde se realizara Fiesta del Cordero N°16 de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dichos materiales son necesarios para mantener el buen funcionamiento de las tareas encomendadas a esta Unidad.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Trato Directo.
- La cotización presentada por el proveedor **Héctor Núñez González, Rut N°9.500.834-8.**
- El Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 356 de fecha 23 de Octubre de 2018.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, art. 10, N°7, Letra J y art 51 ; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- Autorízase la compra bajo la modalidad de Trato directo al proveedor **Héctor Núñez González, Rut N°9.500.834-8**, la adquisición de materiales de Construcción que se requieren en recinto donde se realizara Fiesta del Cordero, año 2018.

2.- Gírese Orden de Compra proveedor, **Héctor Núñez González, Rut N° 9.500.834-8** por un valor de \$ **844.920(ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte pesos).**- .IVA Incluido.

3.- Imputase el gasto que demande el Item: "Otros" del presupuesto municipal vigente 2018, Área de Gestión Interna, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

"Por Orden del Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/ecn

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

